



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2014-01508-00
DEMANDANTE:	RAFAEL HERNAN CADAVID PALACIOS
DEMANDADO:	CEMENTOS ARGOS S.A.
ASUNTO:	Allega documentos, expide orden de entrega de título

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, frente a la petición del apoderado demandante allegada al correo institucional el pasado 30/03/2022, el despacho le remembra que las copias deprecadas están autorizadas desde el auto proferido el pasado 06/07/2021.

Segundo, También se incorpora la solicitud de incoada por el demandante señor **RAFAEL HERNAN CADAVID PALACIOS**, remitida al correo electrónico del despacho el día 29/03/2022, misma mediante la cual solicita se le aclare el paso a seguir para el cobro de título judicial de las costas fijadas por la corte suprema de justicia.

Frente a dicha manifestación el despacho le informa al demandante que todas sus peticiones de actuación procesal las debe radicar por intermedio del apoderado judicial que representa sus intereses, toda vez que el mismo no puede actuar en causa propia y no cuenta con el título de abogado.

No obstante, el despacho aclara que, verificado el sistema de títulos judiciales se encuentra consignado a la fecha **únicamente un título** con el #**413230003731197** por valor de **\$3.500.000, girado por CEMENTOS ARGOS S.A.**, relativo a la condena en costas ya agencias en derecho de primera instancia, **en consecuencia**, expídanse la entrega del mismo en favor del abogado **JOSÉ ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA** identificado con C.C **8.355.664**, quien cuenta con poder para recibir (Ver folio 74).

Una vez se proceda con lo anterior, continúese con el trámite de las copias y reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f2f1307dbb94509761d87bc5f50acb21a53eef4e710a3f81ac2ad6513e523b**

Documento generado en 03/05/2022 05:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>